

REGLAMENTO (UE) N° 663/2010 DE LA COMISIÓN

de 23 de julio de 2010

por el que se modifica por centésimo trigésimoprimer vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5 ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.

- (2) Los días 9 y 15 de julio de 2010, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió suprimir a dos personas físicas y tres personas jurídicas, grupos o entidades de la lista de personas, grupos y entidades a quienes deberá aplicarse la congelación de fondos y recursos financieros. El 12 de julio de 2010, dicho Comité decidió modificar los datos de identificación relativos a dos personas físicas incluidas en dicha lista.

- (3) El anexo 1 debe, pues, modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 2010.

Por la Comisión

Por el Presidente

Karel KOVANDA

Director General en funciones de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

⁽²⁾ El artículo 7 bis fue introducido por el Reglamento (UE) n° 1286/2009 (DO L 346 de 23.12.2009, p. 42).

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado del modo siguiente:

1) Se suprimen las siguientes entradas del epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades»:

- a) «Al-Nur Honey Press Shops (alias Al-Nur Honey Center). Dirección: Sanaa, Yemen. Información complementaria: creado por Mohamed Mohamed A-Hamati del distrito de Hufash, provincia de El Mahweet, Yemen.»
- b) «Al-Shifa Honey Press For Industry and Commerce, PO Box 8089, Al-Hasabah, Sanaa, Yemen; By the Shrine Next to the Gas Station, Jamal Street, Taiz, Yemen; Al-Arudh Square, Khur Maksar, Aden, Yemen; Al-Nasr Street, Doha, Qatar.»
- c) «Mamoun Darkazanli Import-Export Company (alias Darkazanli Company, Darkazanli Export-Import Sonderposten) Uhlenhorsterweg 34 11, Hamburgo, Alemania.»

2) Quedan suprimidas las siguientes entradas de la rúbrica «Personas físicas»:

- a) «Aweys, Dahir Ubeidullahi, Via Cipriano Facchinetti 84, Roma, Italia.»
- b) «Noordin Mohammad Top (alias Nordin Mohd Top). Dirección: Kg. Sg. Tiram, Johor, Malasia. Fecha de nacimiento: 11.8.1969. Lugar de nacimiento: Johor, Malasia. Nacionalidad: malasia. Pasaporte: A 9775183. Documento nacional de identidad n°: 690811-10-5873. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 9.9.2003.»

3) En el epígrafe «Personas físicas», la entrada «Mehrez Ben Mahmoud Ben Sassi **Al-Amdouni** [alias a) Fabio Fusco, b) Mohamed Hassan, c) Abu Thale]. Dirección: Abdesthana Street 14, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina. Fecha de nacimiento: 18.12.1969. Lugar de nacimiento: Asima-Túnez (Túnez). Nacionalidad: tunecina. Pasaporte n°: a) G737411 (pasaporte tunecino expedido el 24.10.1990 que expiró el 20.9.1997); b) pasaporte de Bosnia y Herzegovina 0801888 expedido en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) el 14.9.1998 que expiró el 14.9.2003). Información adicional: a) ciudadanía de Bosnia y Herzegovina retirada en julio de 2006; b) la dirección es la última dirección registrada en Bosnia y Herzegovina; c) se ha informado de su detención en Estambul (Turquía) y deportación a Italia; d) no tiene ningún documento válido de identificación de Bosnia y Herzegovina. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 25.6.2003» se sustituye por el texto siguiente:

«Mehrez Ben Mahmoud Ben Sassi **Al-Amdouni** [alias a) Fabio Fusco, b) Mohamed Hassan, c) Abu Thale]. Dirección: sin dirección fija en Italia. Fecha de nacimiento: 18.12.1969. Lugar de nacimiento: Asima-Túnez (Túnez). Nacionalidad: tunecina. Pasaporte n°: G737411 (pasaporte tunecino expedido el 24.10.1990 y que expiró el 20.9.1997). Información adicional: se ha informado de su detención en Estambul (Turquía) y deportación a Italia. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 25.6.2003.»

4) En el epígrafe «Personas físicas», la entrada «Shafiq Ben Mohamed Ben Mohamed **Al-Ayadi** [alias a) Ayadi Chafiq Bin Muhammad, b) Ben Muhammad Ayadi Chafik, c) Ben Muhammad Aiadi, d) Ben Muhammad Aiady, e) Ayadi Shafiq Ben Mohamed, f) Ayadi Chafiq Ben Mohamed, g) Chafiq Ayadi, h) Chafik Ayadi, i) Ayadi Chafiq, j) Ayadi Chafik, k) Ajadi Chafik, l) Abou El Baraa]. Dirección: a) Helene Meyer Ring 10-1415-80809, Munich, Alemania; b) 129 Park Road, Londres, NW8, Inglaterra; c) 28 Chaussée de Lille, Mouscron, Bélgica; d) 20 Provare Street Sarajevo, Bosnia y Herzegovina (última dirección registrada en Bosnia); e) Dublín, Irlanda. Fecha de nacimiento: a) 21.3.1963, b) 21.1.1963. Lugar de nacimiento: Sfax, Túnez. Nacionalidad: Tunecina. Pasaporte n°: a) E423362 (pasaporte tunecino expedido en Islamabad el 15.5.1988, caducado el 14.5.1993), b) 0841438 (pasaporte de Bosnia y Herzegovina expedido el 30.12.1998, caducado el 30.12.2003), c) 0898813 (pasaporte de Bosnia y Herzegovina, expedido el 30.12.1999 en Sarajevo, Bosnia y Herzegovina), d) 3449252 (pasaporte de Bosnia y Herzegovina expedido el 30.5.2001 por la Oficina Consular de Bosnia y Herzegovina en Londres, caducado el 30.5.2006). Documento nacional de identidad n°: 1292931. Información complementaria: a) la dirección belga es un apartado de correos; las autoridades belgas declaran que esta persona no ha residido nunca en Bélgica; b) al parecer residente en Dublín, Irlanda; c) el nombre del padre es Mohamed y el de la madre Medina Abid; d) asociado con la Fundación Islámica Al-Haramain; e) en julio de 2006, se le retiró la ciudadanía de Bosnia y Herzegovina y no tiene ningún documento válido de identificación de Bosnia y Herzegovina. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 17.10.2001.» se sustituye por el texto siguiente:

«Shafiq Ben Mohamed Ben Mohamed **Al-Ayadi** [alias a) Ayadi Chafiq Bin Muhammad; b) Ben Muhammad Ayadi Chafik; c) Ben Muhammad Aiadi; d) Ben Muhammad Aiady; e) Ayadi Shafiq Ben Mohamed; f) Ayadi Chafiq Ben Mohamed; g) Chafiq Ayadi; h) Chafik Ayadi; i) Ayadi Chafiq; j) Ayadi Chafik; k) Ajadi Chafik; l) Abou El Baraa]. Dirección: a) Helene Meyer Ring 10-1415-80809, Munich, Alemania; b) 129 Park Road, Londres, NW8, Inglaterra; c) 28 Chaussée de Lille, Mouscron, Bélgica; d) Dublín, Irlanda (donde residía en agosto de 2009). Fecha de nacimiento: a) 21.3.1963; b) 21.1.1963. Lugar de nacimiento: Sfax, Túnez. Nacionalidad: tunecina. Pasaporte n.º: E423362 (pasaporte tunecino expedido en Islamabad el 15.5.1988 que expiró el 14.5.1993). Documento nacional de identidad n.º: 1292931. Información adicional: a) la dirección belga es un apartado de correos; las autoridades belgas declaran que esta persona no ha residido nunca en Bélgica; b) al parecer residente en Dublín, Irlanda; c) el nombre del padre es Mohamed y el de la madre Medina Abid; d) asociado con la Fundación Islámica Al-Haramain. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 17.10.2001.»
